

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2014/2015

Resolución de 26 de marzo de 2014 (BOR de 9 de abril)

COMIENZO DE CURSO: 1 de septiembre de 2014. **FINALIZACIÓN:** 30 de junio de 2015.

COMIENZO DE CLASES:

- 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, el día 9 de septiembre de 2014.
- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el día 11 de septiembre de 2014.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Programas de Formación Profesional Básica, el 15 de septiembre.
- Educación de Personas Adultas, el día 15 de septiembre de 2014.
- Conservatorios de Música, el día 29 de septiembre de 2014.
- Escuelas Oficiales de Idiomas, el día 29 de septiembre de 2014.
- Estudios Superiores de Diseño, el día 8 de septiembre de 2014.

FINALIZACIÓN DE CLASES:

- 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, el día 23 de junio de 2015.
- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el día 25 de junio de 2015.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Programas de Formación Profesional Básica, el 25 de junio de 2015.
- Educación de Personas Adultas, el día 25 de junio de 2015.
- Conservatorios de Música, el día 25 de junio de 2015.
- Escuelas Oficiales de Idiomas, el día 25 de junio de 2015.
- Estudios Superiores de Diseño, el día 30 de junio de 2015.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE:

Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que no hayan superado todas las materias en la evaluación final ordinaria podrán realizar las oportunas pruebas extraordinarias durante los tres primeros días hábiles del mes de septiembre de 2014.

VACACIONES:

- Las vacaciones de Navidad comenzarán el día 22 de diciembre del año 2014 y se prolongarán hasta el día 7 de enero del año 2015, ambos inclusive. Los centros docentes de Educación Infantil y Primaria finalizarán la jornada escolar del último día lectivo del primer trimestre a las 13.00 horas.
- Las vacaciones de Semana Santa comprenderán desde el 2 de abril de 2015 hasta el 10 de abril de 2015, ambos inclusive.

DÍAS FESTIVOS:

- 1 de noviembre de 2014, Todos los Santos
- 6 de diciembre de 2014, Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre de 2014, Inmaculada Concepción
- 1 de mayo de 2015, Fiesta del Trabajo
- 9 de junio de 2015, Día de La Rioja

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

- 20 de febrero de 2015, día de la Comunidad Educativa.
Podrán proponerse hasta un máximo de siete días para fiestas de carácter local, siempre que sean las mismas para todos los Centros de cada localidad.
Si con carácter sobrevenido hubiera que introducir un día festivo en el Calendario, se prorrogará en un día lectivo el calendario escolar.

JORNADAS ESPECIALES:

- En todos los niveles, los días comprendidos entre el 1 de septiembre y el comienzo de las clases se dedicarán a la planificación y organización del curso y los días comprendidos entre la finalización de las clases y el día 30 de junio a tareas de finalización de curso y preparatorias del próximo curso.
- Durante el mes de septiembre de 2014 y desde el día 10 de junio del año 2015 hasta el final de las actividades lectivas, en los Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y en los Centros públicos de Educación Especial la actividad lectiva con alumnos se realizará sólo en jornada de mañana. Dicha jornada será de cuatro horas. En los Centros privados podrá establecerse también jornada única de mañana con una duración de cuatro horas.
- Durante las jornadas especiales el profesorado permanecerá en el centro hasta una hora después de la salida de los alumnos.
- El alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que se incorpora por primera vez a un centro educativo y que presente dificultades de adaptación se incorporará a las clases de acuerdo con el Plan de Adaptación establecido en cada uno de los centros, que será elaborado de conformidad con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Educación.
- En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tendrán la consideración de días lectivos los destinados a la impartición efectiva de clases, a la elaboración de informes para las familias, a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de septiembre, y aquellas que se dediquen a la realización de las pruebas y evaluaciones finales de las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

PUBLICIDAD:

Este Calendario Escolar no podrá ser modificado por los Centros, salvo en situaciones excepcionales. La Dirección General de Educación resolverá sobre la autorización de la solicitud de modificación, visto el informe de la Inspección Técnica Educativa. Este Calendario Escolar se expondrá de forma visible para todos los interesados en cada Centro docente antes del 29 de mayo de 2014 y se entregará copia del mismo a los miembros del Consejo Escolar del Centro, para conocimiento de la comunidad escolar.

CURSO 2014 – 2015

SEPTIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
					5	6
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2015						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
						5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
						3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
						5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

El calendario escolar viene establecido por el calendario laboral oficial y por la Resolución número 1063, de 26 de marzo de 2014 (BOR de 9 de abril). Este calendario general, para todos los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de La Rioja, debe complementarse con 7 días de fiesta de carácter local, idénticos en todos los centros de cada localidad.